

EDICTO JUDICIAL

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES LABORALES

POR TRES DIAS. El Presidente del Tribunal de Trabajo de Campana, Sr. Juez Dr. Alejandro H. Gatti hace saber por TRES DIAS que en fecha 6 de setiembre del corriente año y en virtud de la autorización conferida por la SCJBA emitida en fecha 21 de junio de 2012, (resolución J/10/2012) se llevará a cabo la destrucción de expedientes que de acuerdo a lo normado en el art 115 inc. a, ítem 3 del Acuerdo 3397 se encuentran en condición para tal fin, cuya nómina podrá ser consultada por los interesados en la Mesa de Entradas de la Dependencia a mi cargo . -----

Se le hace saber a los mismos que podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de destrucción dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso. (arts 119,120 Acuerdo 3397).-----
Campana, 10 de julio de 2012. -----